



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 054-2024-CONCYTEC-P

Lima, 04 de junio de 2024

**VISTOS:** El Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, el Informe N° D000005-2024-CONCYTEC-DEGC y el Memorando N° D000166-2024-CONCYTEC-DEGC de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, el Informe N° D000395-2024-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal, el Memorando N° D000280-2024-CONCYTEC-OGA de la Oficina General de Administración, y el Informe N° D000064-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000229-2024-CONCYTEC-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 119-2023-CONCYTEC-P, de fecha 21 de setiembre de 2023, el CONCYTEC encargó, a partir del 22 de setiembre de 2023, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional 3 de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, en adición a sus funciones; y, posteriormente durante diversos periodos, siendo el último de estos el encargo efectuado según Resolución de Presidencia N° 037-2024-CONCYTEC-P;

Que, a través del Informe N° D000002-2024-CONCYTEC-DEGC-SDGIC, la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez solicita el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al año 2023, del 04 al 06 de junio de 2024. Ante ello, con Informe N° D000005-2024-CONCYTEC-DEGC y Memorando N° D000166-2024-CONCYTEC-DEGC, la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento emite su conformidad a la solicitud de descanso vacacional de la citada servidora, y recomienda se le encarguen las funciones de la citada Sub Dirección durante el precitado periodo;

Que, mediante Informe N° D000395-2024-CONCYTEC-OGA-OP, contando con la conformidad de la Oficina General de Administración mediante Memorando N° D000280-2024-CONCYTEC-OGA, la Oficina de Personal señala que procedió a revisar el currículum vitae y demás documentos que obran en el legajo de la servidora Claudia Gysella Córdova Yamauchi, Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, verificando que cumple con los requisitos mínimos de formación académica, y de experiencia general y específica del cargo clasificado "Subdirector" para la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, según lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 133-2022-CONCYTEC-P y las exigencias establecidas en el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones. Asimismo, señala que verificó que la citada servidora: i) No registra sanciones en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles y que no registra antecedentes penales, judiciales y policiales a través de la Plataforma de Debida Diligencia; y, ii) No presenta anotaciones en el Registro de Deudores Alimentarios ni en el Registro de Deudores Judiciales Morosos; razón por la cual, emite opinión favorable para encargar las funciones de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento;

Que, a través del Informe N° D000064-2024-CONCYTEC-OGAJ-MMZ y el Memorando N° D000229-2024-CONCYTEC-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para continuar con el trámite correspondiente y en consecuencia se proceda a la expedición de la Resolución de Presidencia que encargue, del 04 al 06 de junio de 2024, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC;



Que, a fin de garantizar la continuidad de las actividades de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, resulta necesario encargar dichas funciones, por las razones antes señaladas;

Con la visación de la Secretaria General (e), de la Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Jefa de la Oficina General de Administración, y del Jefe (e) de la Oficina de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC; y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar, del 04 al 06 de junio de 2024, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, a la servidora Claudia Gysella Córdova Yamauchi, Directora de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Encargar, a partir del 07 de junio de 2024, la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC, a la servidora Isabel Rocío Recavarren Martínez, Profesional 3 de la Sub Dirección de Gestión de la Información y Conocimiento, en adición a sus funciones, por los fundamentos técnicos y legales señalados en la parte considerativa.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Personal efectúe la notificación de la presente Resolución a las servidoras Claudia Gysella Córdova Yamauchi e Isabel Rocío Recavarren Martínez, y a la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento, para su conocimiento y fines pertinentes; así como a la Oficina General de Administración para que disponga las acciones correspondientes.

**Artículo 4.-** Encargar a la Responsable del Portal de Transparencia del CONCYTEC, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.gob.pe/concytec](http://www.gob.pe/concytec)).

**Regístrese y comuníquese.**

**BENJAMIN ABELARDO MARTICORENA CASTILLO**  
Presidente (e)  
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica  
CONCYTEC